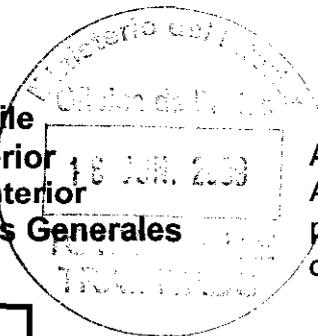




Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Departamento de Servicios Generales



6016407

Adjudica propuesta pública que indica.  
 Acepta oferta económica y especificaciones técnicas para la adquisición de tickets para cine para el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3 6 4 7**

**SANTIAGO, 04 DE JUNIO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.314, de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; y considerando lo solicitado por el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior de adquirir un mínimo de 1000 tickets para cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región, esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 623-36-L109, el correspondiente proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3157, de Interior, de 13 de mayo de 2009, adjudicándose a la empresa HOYTS CINEMAS CHILE S.A., procediendo que dicha adjudicación y prestación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública, convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 623-36-L109, para la adquisición de un mínimo de 1000 tickets para cine, cantidad podrá aumentarse en el futuro sin necesidad de dictar un nuevo acto administrativo, a la empresa HOYTS CINEMAS CHILE S.A., RUT: 96.809.770-9, domiciliada en Av. Ossa N° 655, comuna de La Reina, por ser el único proveedor que presentó oferta y que cumple con los criterios técnicos y económicos señalados en los requerimientos y especificaciones técnicas definidas por el Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES  
 JEFE DIVISION  
 S G

OGS/RDS/spc  
**DISTRIBUCION:**

1. División de Administración y Finanzas
2. Depto. de Servicios Generales
3. División Jurídica
4. Interesado (Av. Ossa N° 655, La Reina)
5. Oficina de Partes

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especif. Proveedor	Cant.	Unitario	Monto	Precio	Evaluación Técnica	Nota Final
HOYTS CINEMA CHILE S.A.	1.000 Entradas Boleto Valor, para CineHoyts La Reina, San Agustín, Huérfanos, Estación Central, Puente Alto y Valparaíso. Duración 1 año, desde mes de compra. Sin restricción de películas, ni horarios, excepto 3D, Digital y sala Vip. Se pueden utilizar cualquier día, horario y película. Duración 1 año. La única restricción de los tickets es que no sirven para las Salas VIP y 3D.	1.000 Entradas Boleto-valor, para CineHoyts La Reina, San Agustín, Huérfanos, Estación Central, Puente Alto y Valparaíso. Duración 1 año, desde mes de compra. No valido para 3D, Digital y Sala Vip. \$1.950 c/u con IVA inc. \$1.639 c/u + IVA.	1	1.639	1.639.000	7	7	7

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta económica y especificaciones técnicas presentadas por la empresa HOYTS CINEMAS CHILE S.A., para adquirir un mínimo de 1000 entradas, pudiendo generarse ordenes de compra adicionales en caso de requerirse.

El gasto que irrogará para el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior la adjudicación y prestación que se autorizan, ascenderá a un valor unitario de \$1.639.- (mil seiscientos treinta y nueve pesos) más impuesto.

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al Título 25 "Transferencias de Capital" Ítem 251, Amortización de Deudas, 01 Asignación a casas comerciales por cuenta de afiliados del presupuesto vigente del Servicio de Bienestar vigente del Ministerio del Interior.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ  
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA  
Jefe Partes y Archivo**